MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI

Secretaría Administrativa y Financiera

Unidad Operativa de Contrataciones

Corpus Christi, 07 de Junio de 2021.

Señor:
Abg. Pablo Fernando Seitz
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente.

En representación de la Municipalidad de Corpus Christi, me dirijo a Usted en relación al llamado obra **"CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2021, con ID Nº 399.079, para la "REPARACION Y ENRIPIADO CALLE GUAIRA"**, a fin de manifestar cuanto sigue:

- *Con relación a la presente obra ésta convocante, explica con relación al llamado en cuestión,* ***se ha hace referencia que mediante este proceso, se estará dando mayor participación a los oferentes y empresas pequeñas de la zona, es por ello que se justifica lo que establece el Art. 16 inciso b)*** *Las prestaciones complementarias al suministro de bienes o ejecución de obras que representen en valor un porcentaje inferior al objeto principal del contrato, se efectúen en uno o más contratos separados del contrato principal.*

  No se considerará que exista fraccionamiento cuando, con el objeto de aumentar el número de oferentes, *o por razones de complejidad o financiamiento del suministro del bien o ejecución de la obra, debidamente acreditada por la Convocante, una contratación se programe y efectúe por etapas, tramos, paquetes o lotes. En estos casos, la prohibición del fraccionamiento se aplica sobre el monto total de la etapa, tramo, paquete o lote a ejecutar.*

MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI · SECRETARIA ·

Econ. Andrés Herminio Riveros.
Encargado U.O.C